

Contribuyente: ROBERTO CARLOS GONZALEZ
CAROCA
Representante Legal:
Domicilio: ESMERALDA HUERTO 49 ROSAR, RENGO
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: [REDACTED]
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE RENGO A BUIN CON GUIA DE DESPACHO 39681 16 BIN DEL RUT. 78993400,2 LA QUE NO INDICA EL PRECIO UNITARIO..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1816021370.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 171137.

II. REBÁJASE la multa a \$ 57046, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 11-07-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1422201
Fecha de la infracción: 19-01-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 171137
Condonación	\$ 114091
Sanción Aplicada	\$ 57046

EN ESTE ACTO SE NOTIFICÓ
GIRO N° 10 13 95934 Don 119
FECHA: 28 JUN 2018
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

Por orden del Director Regional".



FABIOLA ALEJANDRA RAMÍREZ ALCÁINO
13097933-5
Jefe Subrogante

Roberto G.
FIRMA CONTRIBUYENTE